

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°485 -2026-GRJ/GRI

Huancayo, 15 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°1084-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 01 de setiembre del 2026; Informe Técnico N° 027-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha de emisión 25 de agosto de 2026; Memorando N° 1732-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 20 de julio de 2026; Carta N°047-2026-MIALE-GGR-TG, con fecha de recepción 08 de julio de 2026; Carta N° 1273-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 03 de julio de 2026; Memorando N° 4012-2026-GRJ/GRI, con fecha de emisión 23 de junio de 2026; Informe Técnico N° 799-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 24 de junio de 2026; Informe Técnico N°017-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha de recepción 23 de junio de 2026; Carta N° 040-2026-MIALE-GGR-TG, con fecha de recepción 15 de junio de 2026 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la verificación de formato 7-C portal del portal web Invierte.Pe en la fecha 01 de junio de 2026, se declara viable el IOARR : "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, mediante Contrato Menores e Iguales a 8 UIT'S N° 169-2026-GRJ/ORAF/OASA, suscrito con fecha 15 de mayo de 2026, se contrató el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, a través de Carta N°040-2026-MIALE-GGR-TG, con fecha de recepción 15 de junio de 2026, el consultor entrega el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, mediante el Memorando N° 1503-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 23 de junio de 2026, se designa al Personal CAS Ing. III Ing. John Paúl Huamali Paita como evaluador de oficio del expediente técnico de la IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, mediante Informe Técnico N°017-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha de recepción 23 de junio de 2026, el evaluador del proyecto Ing. Civil John Paul Huamali Paita con CIP N° 277296, remite el informe de aprobación del expediente técnico de la IOARR : "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;



Que, mediante Informe Técnico N° 799-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 24 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite conformidad y opinión técnica favorable a la aprobación del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, mediante Memorando N° 4012-2026-GRJ/GRI, con fecha de recepción 23 de junio de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, formula observa observaciones al expediente técnico del proyecto referido;



Que, mediante Carta N° 1273-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 03 de julio del 2026, suscrito por el Ing. Miguel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunica al consultor CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las observaciones formuladas al expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, con fecha 08 de julio del 2026, mediante CARTA N°047-2026-MIALE-GGR-TG, el consultor entrega el levantamiento de observaciones al expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



01.04	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	GLB	1.000	S/. 61,892.21
01.05	SUB ESTRUCTURA	1	GLB	1.000	S/. 1,931,806.83
01.06	SUPERESTRUCTURA	1	GLB	1.000	S/. 1,592,336.67
01.07	ACCESOS	1	GLB	1.000	S/. 178,038.86
01.08	VARIAS	1	GLB	1.000	S/. 1,317.12
01.09	MITIGACION AMBIENTAL	1	GLB	1.000	S/. 60,650.00
	COSTO DIRECTO				S/. 3,871,236.50
	GASTOS GENERALES				S/. 270,986.56
	UTILIDAD				S/. 270,986.56
	SUB TOTAL				S/. 4,413,209.62
	IMPUESTOS (IGV)				S/. 794,377.73
	VALOR REFERENCIAL				S/. 5,207,587.35
	SUPERVISION DE OBRA				S/. 119,774.51
	EXPEDIENTE TECNICO				S/. 41,990.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION				S/. 5,369,351.86

El monto del proyecto asciende un monto de S/. 5,369,351.86 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), dicho monto incluye el Costo Directo, Gastos Generales, para su ejecución por la modalidad por Administración Indirecta, con un plazo por 120 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de JULIO del 2026.

6. EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

SEGÚN VINCULO CONTRACTUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo con Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE, se verifica como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
CONTENIDO:		APROBADO
CAPITULO 01:	CARATULA E ÍNDICE	APROBADO
CAPITULO 02:	RESUMEN EJECUTIVO	APROBADO
CAPITULO 03:	MEMORIA DESCRIPTIVA	APROBADO
CAPITULO 04:	METRADOS	APROBADO
4.1.	Resumen de Metrados	APROBADO
4.2.	Metrados a detalle por componentes	APROBADO
CAPITULO 05:	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	APROBADO
5.1.	Análisis de Costos Unitarios	APROBADO
5.2.	Análisis de Costos Unitarios Sub Partidas(de corresponder)	APROBADO
CAPITULO 06:	PRESUPUESTO	APROBADO
6.1.	Memoria de Costos y Bases de Calculo	APROBADO
6.2.	Resumen de Presupuesto	APROBADO
6.3.	Presupuesto por Componentes de Obra	APROBADO
6.4.	Detalle de Gastos Generales	APROBADO
6.5.	Detalle de Gastos de Supervisión	APROBADO
6.6.	Relación General de Recursos	APROBADO
6.7.	Costo de Mano de Obra, Materiales y Equipos	APROBADO
6.8.	Distancias Medias	APROBADO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917;

Que, mediante Memorando N° 1732-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de julio de 2026, se designa al evaluador del expediente técnico de la IOARR del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2723917, al Ing. John Paúl Huamali Paita;

Que, mediante Informe Técnico N° 027-2026-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha de emisión 25 de agosto de 2026, el Ing. John Paúl Huamali Paita en su condición de evaluador del expediente técnico de la IOARR del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2723917, remite el informe de la aprobación del levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe Técnico N° 1084-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite conformidad y opinión técnica favorable a la aprobación del expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917, para cual se detalla lo siguiente

"(...)

5. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

PRESUPUESTO SEGÚN FORMATO 7-C APROBADO EL AÑO 2026
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO

: S/ 3,147,691.80
: S/ 5,369,351.86

VARIACION PRESUPUESTAL ENTRE ESTUDIO DE FORMATO 7-C Y EXPEDIENTE TECNICO

: + S/. 2,221,660.06

PRESUPUESTO DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN." con CUI N° 2723917

RESPONSABLE : SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
DPTO : JUNIN
PROVINCIA : CHANCHAMAYO
DISTRITO : PICHANAQUI

FECHA : JULIO - 2026
LUGAR : SAN PEDRO DE AUTIKI - PICHANAQUI
CHANCHAMAYO

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN CONTRATA

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO					
NRO	META /COMPONENTE	CANT.	U.M.		MONTO DE INVERSION
01	PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES	1	GLB	1.000	S/. 21,823.75
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	1	GLB	1.000	S/. 800.00
01.03	OBRAS PRELIMINARES	1	GLB	1.000	S/. 22,571.06



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



6.9.	Rendimiento de Transporte	APROBADO
6.10.	Cálculo de flete y movilización	APROBADO
6.11.	Cotización de insumos y cuadro comparativo de precios	APROBADO
CAPITULO 07:	FORMULA POLINÓMICAS	APROBADO
CAPITULO 08:	CRONOGRAMAS	APROBADO
8.1.	Diagrama de Gantt	APROBADO
8.2.	Programa PERT/CPM	APROBADO
8.3.	Cronograma valorizado de ejecución de obra	APROBADO
CAPITULO 09:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	APROBADO
CAPITULO 10:	ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA	APROBADO
10.1.	Estudios de Trafico	APROBADO
10.2.	Estudio Topográfico Georreferenciado	APROBADO
10.3.	Estudio de Suelos (De Corresponder)	APROBADO
10.4.	Estudio de Hidrología e Hidráulica	APROBADO
10.5.	Estudio de Seguridad y Señalización	APROBADO
10.6.	Estudio de Estructuras y Obras de Arte	APROBADO
CAPITULO 11:	DISEÑOS	APROBADO
11.1.	Geométrico	APROBADO
11.2.	Pavimentos	APROBADO
11.3.	Estructurales	APROBADO
11.4.	Drenaje	APROBADO
11.5.	Seguridad Vial y Señalización	APROBADO
CAPITULO 12:	PLAN DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN	APROBADO
CAPITULO 13:	GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	APROBADO
CAPITULO 14:	PLANOS	APROBADO
14.1.	Índice de Planos	APROBADO
14.2.	Plano de Ubicación y Localización	APROBADO
14.3.	Plano Topográfico	APROBADO
14.4.	Plano Clave	APROBADO
14.5.	Plano de Secciones Tipo	APROBADO
14.6.	Plano de Planta y Perfil	APROBADO
14.7.	Plano de secciones transversales (Incluir los predios y áreas que atraviese el proyecto)	APROBADO
14.8.	Plano de Ubicación de canchales, puntos de agua (De corresponder) y depósitos de material excedente	APROBADO
14.9.	Plano de demolición, desmontaje, interferencias y obstrucciones	APROBADO
14.10.	Planos de puente	APROBADO
14.10.1.	Ubicación (Vista general en planta y elevación en base a levantamiento topográfico a detalle del área de ubicación)	APROBADO
14.10.2.	Planos de estructuras a demoler (De ser el caso)	APROBADO
14.10.3.	Planos de Sub estructura	APROBADO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



14.10.4.	Planos de Superestructura	APROBADO
14.10.5.	Detalles	APROBADO
14.10.6.	Obras Complementarias	APROBADO
14.11.	Plano de señalización y seguridad vial	APROBADO
CAPITULO 15:	PANEL FOTOGRÁFICO	APROBADO
CAPITULO 16:	ANEXOS	APROBADO
16.1.	Documentos que garanticen la libre disponibilidad de terreno	APROBADO
16.2.	Documentos que garanticen la libre disponibilidad de canteras	APROBADO
16.3.	Documentos que acrediten la factibilidad de servicios	APROBADO
16.4.	Otros permisos, autorizaciones, licencias y certificaciones	APROBADO

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La presente evaluación de Actualización costos y presupuestos se realizó con la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE; NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, y demás Normativas Nacionales e internacionales vigentes a la fecha, para asegurar la calidad del expediente técnico, así también se precisa que la evaluación ha sido realizado de la actualización de costos y presupuestos.
- ✓ Por tanto, la Sub Gerencia de Estudios otorga LA CONFORMIDAD TÉCNICA Y APROBACION del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN." con CUI N° 2723917, se APRUEBA, con un presupuesto de S/. 5,369,351.86 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA, en un plazo de ejecución de 4 meses (120 días calendarios), con precios vigentes a la fecha de JULIO de 2026.

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,207,587.35
SUPERVISION	S/ 119,774.51
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,990.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 5,369,351.86

(...);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "DIRECTIVA N°004-2025-GRJUNIN-GRI/SGE, NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE INVERSION PUBLICA (OBRAS) BAJO LA MODADLIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación del expediente técnico del proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PI-CHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PI-CHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917, cuya





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



responsabilidad recae en el consultor CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el evaluador Ing. Jonh Paúl Huamali Paita con CIP N° 277296 y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico de la IOARR del proyecto: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL JU 1500, PUENTE SAN PEDRO DE AUTIKI, CP SAN JUAN DE AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N°2723917, bajo la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2026, del modo siguiente:

VALOR REFERENCIAL	S/ 5,207,587.35
SUPERVISION	S/ 119,774.51
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,990.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 5,369,351.86

Son: Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 86/100 soles



ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico de actividades adicionales del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento; bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Evaluador Ing. John Paul Huamali Paita con CIP N° 277296 y el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel Sulla Villalva, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al consultor, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)